

Designacion de Su sup. virtud se acordó por unanimidad de
locales para las signar los locales que valen mín. de 500 reales
elecciones municipales correspondiente a cada Colegio se expresan
los.

1.º Colegio?

Elije 3 Concejales.

1.ª Sección

Parroquias de S.ª Maria y el partido del
Rincón de Secas

Local.

La casa de Ayuntamiento

2.ª Sección

Partido del Esparragal

Local

La casa de Florentino Gonzalez Inestegor

3.ª Sección

Partidos del Javalimuebo, Barquero y San
de las hembras

Local.

La casa de José Vito Hernandez.

4.ª Sección

Partido del Javalimuebo

Local = La casa de Diego Bullin.

2.º Colegio.

Elije 3 Concejales.

1.ª Sección

Parroquias de S. Esteban y S. Nicolas y los
partidos de Arboliza y Albatalia.

Local

La Casa de Expositos.

2.ª Sección

Partidos de Geranimo y Atila y Salinas

Local.

La casa destinada a escuela de niños en Atila

